

## **PLENO DEL AYUNTAMIENTO**

### **ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE 12 DE JULIO DE 2007.**

#### **ASISTENTES:**

##### **Presidenta,**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Celda Lluesma.

##### **Concejales:**

D. Alejandro Caro Romero.

D<sup>a</sup> Manuela Castellano Cuevas.

D. Juan José Lázaro Beltrán.

D. Tomás Sanz Madrid.

D. Valeriano Sánchez Sierra.

D. Salvador José Sánchez Cantero.

D. Fernando Guillén Huerta.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Regina Sánchez Romero.

##### **Ausentes,**

Ninguno.

##### **Secretaria-Interventora,**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dulce Crespo Marzal.

En Marines, provincia de Valencia, siendo las veintidós horas y cinco minutos del día doce de julio de dos mil siete, previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Sres. Concejales que al margen se relacionan, miembros del Pleno del Ayuntamiento de Marines, bajo la presidencia de la Alcaldesa, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Celda Lluesma y con la asistencia de la Secretaria-Interventora, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dulce Crespo Marzal al objeto de celebrar sesión extraordinaria, para tratar los asuntos incluidos en el orden del día que figuran en la notificación del decreto de convocatoria.

Antes de proceder a aprobar, en su caso, el primer punto del Orden del Día, por la Sra. Alcaldesa se ruega de los asistentes un minuto de silencio para condenar los últimos atentados con resultado de muerte ocurridos en el Líbano, contra soldados españoles, y en el Yemen contra civiles, y para recordar y condenar el asesinato del Concejal del Partido Popular D. Miguel Ángel Blanco, a manos de la banda terrorista ETA, del que hoy se cumple el décimo aniversario; Así mismo para condenar los asesinatos de todas las mujeres que han sido víctimas mortales como consecuencia de los malos tratos y la violencia de género.

Se suman todos los miembros de la Corporación y asistentes, y una vez finalizado el minuto de silencio se prosigue con la sesión.

#### **1.º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.**

La Sra. Alcaldesa pregunta si hay observaciones al acta de la sesión anterior celebrada el 16 de junio de 2007, respecto de la cual se realizan las siguientes:

1º.- D. Tomás Sanz Madrid, Portavoz del Grupo Municipal Esquerra Unida-Verds manifiesta que, aunque su intervención en el punto del orden del día “3.- Elección de Alcalde” sobre la explicación de su voto se ha recogido resumida en el borrador del acta, prefiere que conste íntegramente lo que él leyó y por eso hace entrega de su discurso a la Secretaria de la Corporación con el fin de que se transcriba literalmente. Por ello dicha intervención queda recogida de la siguiente forma:

“Como Portavoz de Esquerra Unida en el Ayuntamiento de Marines quiero explicar en breves palabras el motivo de nuestro voto.

La voluntad de Esquerra Unida después de las elecciones ha sido reeditar el pacto de la anterior legislatura, pero después de varias conversaciones con el partido socialista y no habiendo alcanzado acuerdo alguno, y por otro lado, considerando que no podíamos aceptar la Alcaldía sin un acuerdo previo de gobierno, hemos entendido que la mejor opción y sobre todo la más responsable dados los resultados electorales era la abstención, como así ha ocurrido en el día de hoy. A partir de ahora el concejal de Esquerra Unida trabajará desde la oposición apoyando y planteando todas aquellas iniciativas que vayan en interés del pueblo y los vecinos de Marines.”

2º.- D. Valeriano Sánchez Sierra, Concejal y Portavoz del Grupo Municipal Popular, manifiesta estar conforme con el borrador del acta ya que en la misma se recoge, aunque de forma resumida, la esencia de lo que se dijo en su intervención, considerando que el borrador es correcto.

Visto lo cual el acta es aprobada por unanimidad y de acuerdo con lo establecido en el art. 91 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales.

## **2º.- DACION DE CUENTA DE LA COMPOSICION DE LOS GRUPOS POLITICOS Y SUS PORTAVOCES.**

Con motivo de las Elecciones Locales del pasado 27 de mayo y constituida la Corporación en sesión extraordinaria el día 16 de junio de 2007, por la Secretaria de la Corporación se da cuenta al Pleno de los escritos presentados y suscritos por los distintos concejales relativos a: la creación, composición de los grupos políticos municipales y designación de sus portavoces.

<b>Grupo Político</b>	<b>Concejales que lo integran</b>	<b>Portavoces</b>
GRUPO SOCIALISTA	Dª Mª Dolores Celda Lluesma. D. Alejandro Caro Romero. Dª Manuela Castellano Cuevas. D. Juan José Lázaro Beltrán.	Titular: Dª Manuela Castellano Cuevas. Suplente: D. Alejandro Caro Romero.
GRUPO POPULAR	D. Valeriano Sánchez Sierra. D. Salvador José Sánchez Cantero. D. Fernando Guillén Huerta. Dª Mª Regina Sánchez Romero.	Titular: D. Valeriano Sánchez Sierra. Suplente: D. Salvador José Sánchez Cantero.
GRUPO EU- VERDS	D. Tomás Sanz Madrid.	D. Tomás Sanz Madrid.

El Pleno del Ayuntamiento de Marines queda enterado de la creación, composición y designación de portavoces de los grupos políticos municipales.

**3º.- DACION DE CUENTA NOMBRAMIENTOS DE TENENCIAS DE ALCALDIA Y DELEGACIONES.**

Por la Secretaria de la Corporación se da lectura de las Resoluciones de la Alcaldía nº 141/2007 y 142/2007, relativas al nombramiento de Tenencias de Alcaldía y Delegaciones respectivamente, que literalmente dicen:

**“RESOLUCION DE LA ALCALDIA Nº 141/2007, SOBRE NOMBRAMIENTO DE TENENCIAS DE ALCALDIA.** Tras las Elecciones Locales del pasado 27 de mayo y constituida la Corporación en sesión extraordinaria el día 16 de junio de 2007.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.2 y 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 22 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y artículo 46 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

**RESUELVO**

**Primero.-** Nombrar como titulares de las Tenencias de Alcaldía a los siguientes concejales:

<b>Tenencias de Alcaldía</b>	<b>Concejal/a</b>
PRIMERA	D. ALEJANDRO CARO ROMERO
SEGUNDA	Dª MANUELA CASTELLANO CUEVAS
TERCERA	D. JUAN JOSE LAZARO BELTRAN

**Segundo.-** Corresponderá a los nombrados sustituir por su orden de nombramiento a esta Alcaldía en el ejercicio de sus atribuciones en los supuestos legalmente previstos.

**Tercero.-** Notificar la presente resolución a las personas designadas a fin de que presten en su caso la aceptación de tales cargos, que se entenderá otorgada salvo manifestación expresa contraria a dicha aceptación.

**Cuarto.-** Remitir anuncio de los referidos nombramientos para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia y publicarlas igualmente en el Tablón de Anuncios municipal.

**Quinto.-** Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión que este celebre.

**Sexto.-** Los nombramientos efectuados serán efectivas a partir del día siguiente a la fecha de la presente resolución.”

**“RESOLUCION DE LA ALCALDIA N° 142/2007, SOBRE DELEGACIONES.**

Tras las Elecciones Locales del pasado 27 de mayo y constituida la Corporación en sesión extraordinaria el día 16 de junio de 2007.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 43,44 y 45 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

**RESUELVO**

**Primero.-** La Alcaldía se hará cargo directamente de las materias relativas a Urbanismo y Hacienda, efectuando las siguientes delegaciones respecto de los servicios municipales que se especifican y a favor de los concejales que a continuación se relacionan:

<b>Servicio Municipal</b>	<b>Concejal/a delegado/a</b>
SERVICIOS, TURISMO, MEDIO AMBIENTE Y FIESTAS	D. ALEJANDRO CARO ROMERO
SERVICIOS SOCIALES, IGUALDAD, SANIDAD, EDUCACIÓN, CULTURA Y JUVENTUD	Dña. MANUELA CASTELLANO CUEVAS
OBRAS, DEPORTES, AGRICULTURA Y SERVICIOS	D. JUAN JOSE LAZARO BELTRAN

**Segundo.-** Ningún concejal podrá delegar en un tercero las atribuciones o potestades recibidas por delegación de esta Alcaldía.

**Tercero.-** Las delegaciones efectuadas abarcarán las facultades de dirección, organización interna y gestión de los correspondientes servicios, con exclusión de la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

**Cuarto.-** Notificar la presente resolución a las personas designadas a fin de que procedan en su caso a la aceptación de tales cargos, que se entenderá otorgada salvo manifestación expresa contraria a dicha aceptación.

**Quinto.-** Remitir anuncio de las referidas delegaciones para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia y publicarlas igualmente en el Tablón de Anuncios municipal.

**Sexto.-** Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión que este celebre.

**Séptimo.-** Las delegaciones conferidas serán efectivas a partir del día siguiente a la fecha de la presente resolución.”

Abierto el turno de intervenciones, y sin que se produzca ninguna, el Pleno del Ayuntamiento de Marines queda enterado de las Resoluciones de la Alcaldía n° 141 y 142 de 2007.

---

Se incorpora el Concejal D. Alejandro Caro Romero.

---

#### **4º.- NOMBRAMIENTO DE TESORERO.**

Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta al Pleno de la Resolución de la Alcaldía nº 140/2007, relativa al nombramiento de Tesorero, que literalmente dice:

**“RESOLUCION DE LA ALCALDIA Nº 140/2007, SOBRE NOMBRAMIENTO DE TESORERO.** Tras las Elecciones Locales del pasado 27 de mayo y constituida la Corporación en sesión extraordinaria el día 16 de junio de 2007.

Visto que el nombramiento de Tesorero de esta Corporación no ha podido demorarse hasta la fecha en la que el Pleno del Ayuntamiento designe a la persona que considere más idónea para desempeñar este cargo y con motivo de realizar la fiscalización en las gestiones de ingresos motivadas por el normal desarrollo de los servicios tales como: cartas de pago por defunciones, ingresos, cargos de entradas y pases de la piscina etc.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.1.a), 21.1d) y 92.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 2.f), tercer párrafo del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional.

Vista la Instrucción 1ª.c) de la Orden de 16 de julio de 1963, del Ministerio de la Gobernación relativa a las instrucciones sobre el régimen de Depositarias de Fondos no servidas por funcionarios pertenecientes al Cuerpo Nacional.

#### **RESUELVO**

**Primero.-** Nombrar Tesorero del Ayuntamiento de Marines al concejal de esta Corporación D. ALEJANDRO CARO ROMERO.

**Segundo.-** Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión que este celebre, proponiendo a su vez que D. ALEJANDRO CARO ROMERO sea nombrado por el propio Pleno, Tesorero de la Corporación.

**Tercero.-** Proponer al Pleno que el Tesorero designado quede relevado de prestar la fianza que establecen las disposiciones vigentes, para ello los restantes miembros de la Corporación serán responsables solidarios del resultado de su gestión. En este último caso se propone también la suscripción de una póliza de seguro que responda de los riesgos de una gestión inadecuada.

**Cuarto.-** El nombramiento efectuado por esta Alcaldía será efectivo a partir del día siguiente a la fecha de la presente resolución, sin perjuicio de que con posterioridad el Pleno acuerde lo que estime más conveniente.”

Abierto el turno de intervenciones, se produjeron las siguientes:

-D. Valeriano Sánchez Sierra, Concejal y Portavoz del Grupo Municipal Popular, manifiesta la conformidad de su Grupo respecto a la designación del Sr. Caro Romero como Tesorero del Ayuntamiento y dice tener depositada su confianza en él para el desempeño de este cargo.

- D. Tomás Sanz Madrid, Concejal y Portavoz del Grupo Municipal EU-Verds, dice que no ha cambiado en nada la confianza que se ha tenido en el Sr. Caro Romero como Tesorero, y que la misma se mantiene al igual que hace cuatro años cuando se le nombró por primera vez.

Finalizado el turno de intervenciones, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros acuerdan ratificar la Resolución de la Alcaldía nº 140/2007 en sus propios términos.

## **5º.- PERIODICIDAD DE SESIONES ORDINARIAS A CELEBRAR POR EL PLENO DE LA CORPORACION.**

Por D<sup>a</sup> Manuela Castellano Cuevas, Concejal y Portavoz del Grupo Municipal Socialista, se da cuenta al Pleno de la propuesta de la Alcaldía relativa a la periodicidad de las sesiones ordinarias a celebrar por el Pleno de la Corporación que literalmente dice:

**“PROPUESTA DE LA ALCALDÍA, ASUNTO: Periodicidad de las sesiones ordinarias a celebrar por el Pleno de la Corporación.**

De conformidad con el artículo 46.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, en el que se establece la periodicidad mínima de las sesiones ordinarias a celebrar en los Ayuntamientos en función de su población y teniendo en cuenta que el municipio de Marines tiene una población inferior a 5.000 habitantes, esta Alcaldía propone al Pleno de la Corporación que:

**Único.-** El Pleno del Ayuntamiento de Marines celebre sesión ordinaria a las veintiuna o las veintidós horas el tercer jueves de los meses de Enero, Marzo, Mayo, Julio, Octubre y Diciembre.

En caso de que la fecha de celebración de estas sesiones coincidiera con un día festivo, la Alcaldesa convocará la sesión ordinaria del Pleno en una fecha anterior o posterior en función de los intereses municipales.”

Abierto el turno de intervenciones se realizaron las siguientes:

.-D. Valeriano Sánchez Sierra, Concejal y Portavoz del Grupo Municipal Popular, manifiesta que su Grupo es partidario de que se celebre pleno ordinario una vez al mes, menos los meses de agosto y en su caso septiembre.

.- D. Tomás Sanz Madrid, Concejal y Portavoz del Grupo Municipal EU-Verds, manifiesta que su Grupo siempre ha defendido la postura de que los plenos ordinarios debían ser mensuales, salvo en agosto, y que en el mes de septiembre se podría celebrar el último jueves en lugar del tercero por ser periodo vacacional.

.- D<sup>a</sup> Manuela Castellano Cuevas, Concejal y Portavoz del Grupo Municipal Socialista, contesta a ambos que, de acuerdo con la legislación aplicable, la periodicidad de estas sesiones se fija en base a los habitantes de los municipios y que es de una al mes para pueblos de más de 20.000 habitantes, una cada dos meses para pueblos entre 5.000 y 20.000 habitantes y de una al trimestre para pueblos de menos de 5.000 habitantes, siendo este último el caso de Marines. Que por ello entiende que es más que suficiente que se celebre un pleno ordinario cada dos meses. Que ha sido así durante los últimos cuatro años y ha funcionado bien.

.- El Sr. Sanz Madrid, dice que lo que fija la ley son mínimos pero nada impide que un Ayuntamiento aumente esos mínimos. Que EU siempre ha sido partidaria de que fuera un pleno ordinario al mes, aunque esto siempre depende de que uno esté gobernando o en la oposición. Que de este modo la media anual sería de un pleno al mes ya que los que ahora son extraordinarios serían ordinarios y en ellos se incluiría el punto de ruegos y preguntas.

.- El Sr. Sánchez Sierra, interviene para decir que el municipio debe estar informado y que la postura no es la misma desde quién está en el gobierno o en la oposición. Añade que en ocasiones se ha omitido dar la palabra al público por haberse hecho muy tarde y que si hay más plenos ordinarios también se formularán menos preguntas y podrá participar el público. También dice que de esta manera se estará más informado y las intervenciones entre un pleno y otro estarán mucho más frescas.

- La Sra. Alcaldesa interviene para decir que es cierto que todo se ve diferente según el lado en que esté uno, pero añade que todos los grupos han estado en el gobierno alguna vez y saben con los medios con los que se cuenta. Que un pleno no sólo supone redactar un acta sino también tramitar los expedientes que se tratan en el mismo, y eso si que es costoso. Que con la propuesta que se plantea podría producirse algún colapso. Añade también que el mes de agosto es prácticamente inhábil y, respecto al mes de septiembre, recuerda que cuando se planteó en su momento celebrar los plenos los últimos jueves de mes no resultó operativo porque en el mes de septiembre todavía hay mucho personal de vacaciones y en el mes de diciembre siempre coincidía con días festivos. Que por eso la propuesta de la Alcaldía se plantea sien tener en cuenta agosto y septiembre pero que, evidentemente, se acatará la propuesta que obtenga la mayoría del pleno.

- El Sr. Sanz Madrid dice que si no hay pleno en septiembre pasarían casi tres meses desde el pleno ordinario de julio y que por eso propone que, si no hay pleno ordinario en septiembre, se incluya el punto de ruegos y preguntas en el extraordinario que pudiera celebrarse en dicho mes.

- El Sr. Sánchez Sierra manifiesta estar de acuerdo con este último planteamiento.

- La Sra. Alcaldesa contesta que si los plenos ordinarios son cada dos meses está dispuesta a incluir ruegos y preguntas en los que sean extraordinarios. Añade que en caso de resultar uno al mes el siguiente sería la próxima semana, y en este caso propone que de forma excepcional no se llevara a cabo el mismo y en su lugar se celebrara uno extraordinario antes de fin de mes en el que se incluirían ruegos y preguntas. A lo que el resto de Grupos prestan su conformidad.

Finalizado el turno de intervenciones:

Visto que la Alcaldía mantiene la propuesta inicialmente planteada y, sólo en caso de no prosperar la misma, propone que no se celebre sesión ordinaria la próxima semana, dada la proximidad entre esta sesión y la siguiente, convocando sesión extraordinaria en su lugar antes de fin de mes, e incluyendo en el orden del día de dicha sesión el punto de ruegos y preguntas.

Visto que los Grupos Popular y EU-Verds plantean modificar la propuesta de la Alcaldía en los siguientes términos:

- Celebrar sesión ordinaria con carácter mensual, excepto los meses de agosto y septiembre, siempre y cuando en caso de que se celebre sesión extraordinaria en el mes de septiembre se incluya el punto de ruegos y preguntas en el orden del día.
- Aceptar la propuesta de la Alcaldía en el sentido de no llevar a cabo pleno ordinario la próxima semana, dada la proximidad entre esta sesión y la siguiente, y en su lugar celebrar sesión extraordinaria antes de fin de mes en la que se incluya el punto de ruegos y preguntas en el orden del día.
- Mantener el resto de la propuesta de la Alcaldía en sus propios términos.

Visto que sometidas a votación ambas propuestas ha quedando desestimada la propuesta de la Alcaldía, el Pleno de la Corporación, por cinco votos a favor (4 del Grupo Municipal Popular y 1 del Grupo Municipal EU-Verds), y cuatro votos en contra del Grupo Municipal Socialista, en cuanto al carácter mensual de las sesiones, acuerdan:

**Primero.-** Aprobar que el Ayuntamiento de Marines celebre sesión ordinaria una vez al mes, excepto los meses de agosto y septiembre, incluyendo el punto de ruegos y preguntas en el orden del día de la sesión extraordinaria que pudiera celebrarse en este último mes.

**Segundo.-** Mantener el resto de la propuesta de la Alcaldía en sus propios términos.

**Tercero.-** No celebrar sesión ordinaria el 19 de julio del actual, celebrando sesión extraordinaria en su lugar antes de fin de mes e incluyendo en el orden del día de dicha sesión el punto de ruegos y preguntas.

#### **6º.- COMISION ESPECIAL DE CUENTAS.**

Por D<sup>a</sup> Manuela Castellano Cuevas, Concejala y Portavoz del Grupo Municipal Socialista, se da cuenta al Pleno de la propuesta de la Alcaldía relativa a la Composición de la Comisión Especial de Cuentas que literalmente dice:

#### **“PROPUESTA DE LA ALCALDÍA, ASUNTO: Composición de la Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento de Marines.**

De conformidad con los artículos 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 127 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, según los cuales la Comisión Especial de Cuentas es un órgano obligatorio en todos los ayuntamientos y le corresponde el examen, estudio e informe de las cuentas anuales de cada ejercicio antes de que se sometan a la aprobación del Pleno, esta Alcaldía propone al Pleno de la Corporación:

**Primero.-** Que la Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento de Marines esté integrada por concejales que representen a todos los grupos políticos municipales. De mantenerse en tres el número de grupos políticos municipales, los miembros de esta Comisión serán cinco concejales:

- Dos a propuesta del Grupo Socialista.
- Uno a propuesta del Grupo EU-Verds
- Dos a propuesta del Grupo Popular.

**Segundo.-** Salvo en el caso del presidente de esta Comisión que será la Alcaldesa y en su lugar el Concejala en quien delegue, el resto de miembros de esta Comisión no está previamente determinada, y con el fin de facilitar la participación en la misma, podrá formar parte de ella y asistir a sus sesiones cualquier concejal del correspondiente grupo político siempre que no se supere el número máximo asignado al mismo.

**Tercero.-** Las convocatorias de las sesiones de la Comisión Especial de Cuentas se notificarán únicamente al portavoz del correspondiente grupo político.”

Los miembros del Pleno de la Corporación quedan enterados prestando su conformidad, por unanimidad, a la propuesta de la Alcaldía.

#### **7º.- DESIGNACION DE REPRESENTANTES PARA OTROS ORGANOS COLEGIADOS.**

Por D<sup>a</sup> Manuela Castellano Cuevas, Concejala y Portavoz del Grupo Municipal Socialista, se da cuenta al Pleno de la propuesta de la Alcaldía relativa a la designación de representantes del Ayuntamiento de Marines en otros órganos colegiados que literalmente dice:

#### **“PROPUESTA DE LA ALCALDÍA, ASUNTO: Designación de representantes del Ayuntamiento de Marines en otros órganos colegiados.**

De conformidad con el artículo 38 del ROF y 20 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, los Ayuntamientos están habilitados para completar su estructura orgánica con los órganos complementarios que considere oportunos.

Entre los órganos ajenos a la Corporación se encuentran, entre otros, los órganos colegiados de las entidades supramunicipales a las que pertenezca (mancomunidades), los dependientes de otras administraciones públicas (Consejo Escolar).

Por todo ello, esta Alcaldía propone al Pleno de la Corporación los siguientes nombramientos de representantes del Ayuntamiento de Marines en los siguientes órganos colegiados:

**Primero.-** En la Mancomunidad Camp del Turia, como representante titular M<sup>a</sup> DOLORES CELDA LLUESMA, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento; suplente D. JUAN JOSE LAZARO BELTRÁN, 3er. Teniente de Alcalde del Ayuntamiento.

**Segundo.-** En el Consejo Escolar Municipal como representante titular D<sup>ña</sup>. MANUELA CASTELLANO CUEVAS, 2<sup>a</sup> Teniente de Alcalde y Concejal de Educación del Ayuntamiento; suplente D. ALEJANDRO CARO ROMERO, 1er Teniente de Alcalde del Ayuntamiento.

**Tercero.-** En el Consorcio Provincial de Bomberos de Valencia, como representante titular D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DOLORES CELDA LLUESMA, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento; suplente D. JUAN JOSE LAZARO BELTRÁN, 3er. Teniente de Alcalde del Ayuntamiento.

**Cuarto.-** En la Red de Municipios Valencianos hacia la Sostenibilidad, como representante titular D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DOLORES CELDA LLUESMA, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento; suplente D. ALEJANDRO CARO ROMERO, 1er Teniente de Alcalde del Ayuntamiento.

**Quinto.-** En el Parque Natural de la Sierra Calderona, como representante titular D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DOLORES CELDA LLUESMA, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento; suplente D. ALEJANDRO CARO ROMERO, 1er Teniente de Alcalde del Ayuntamiento.

**Sexto.-** En el Consorcio para la ejecución del Plan Zonal de Residuos de la Zona VI, VII y IX, como representante titular D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DOLORES CELDA LLUESMA, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento; suplente D. ALEJANDRO CARO ROMERO, 1er Teniente de Alcalde del Ayuntamiento.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros acuerdan aprobar en sus propios términos la propuesta de la Alcaldía.

## **8º.- LICENCIAS DE EDIFICACION.**

Vistos y examinados los escritos solicitando licencia de obras particulares y teniendo en cuenta el informe emitido por el Servicio Técnico Municipal, el Pleno, por unanimidad, acuerda:

1º.- Conceder, denegar o emitir informe sobre las solicitudes de licencias de obras, que después se dirán salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio del de tercero, y del cumplimiento por parte de los interesados de cuanto se halla dispuesto en las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Marines y demás legislación vigente sobre la materia, y previo abono en la Tesorería Municipal de los tributos municipales que de ello se deriven y cuyas liquidaciones se aprueban: impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y tasa por licencia urbanística en los casos en los que proceda.

A **JOSE MARTINEZ NADAL**, conceder la licencia de obras solicitada, correspondiente al expediente nº 28/2007 y consistente, según memoria valorada, en reparar tejado y pared medianera sin afectar a elementos estructurales, en el inmueble situado en la C/ Eras nº 9, Marines Viejo.

El plazo para iniciar las obras será de seis meses y el plazo de finalización será de tres meses.

Presupuesto de la obra 6.200,00 €uros. Impuesto de Construcciones 148,80 €uros. Tasa licencia 62,00 €uros. Total 210,80 €uros.

A **VICENTE ARNAU MOYA**, conceder la licencia de obras solicitada, correspondiente al expediente nº 44/2007 y consistente, según memoria valorada, en sustitución de ventanas, puerta, pavimento, alicatados, enlucido de fachada y apertura de puerta de garaje a la calle Colón, en el inmueble situado en la C/ Colón nº 14. De acuerdo con el informe emitido por el Arquitecto Municipal, no se concede la licencia para la construcción de un baño en la primera planta por requerir la presentación de proyecto visado, al efectar a elementos estructurales. La nueva valoración de la obra, excluido el baño, se estima en 18.000 euros.

El plazo para iniciar las obras será de seis meses y el plazo de finalización será de tres meses.

Presupuesto de la obra 18.000,00 €uros. Impuesto de Construcciones 432,00 €uros. Tasa licencia 180,00 €uros. Total 612,00 €uros.

A **ADOLFO CUEVAS HUERTA**, conceder la licencia de obras solicitada, correspondiente al expediente nº 52/2007 y consistente, según memoria valorada, en desmontar y construir medianera, en el inmueble situado en la C/ Santa Cruz nº 19. De acuerdo con el informe emitido por el Arquitecto Municipal, la plancha de la cubierta no será apreciable desde la vía pública y, en todo caso, cumplirá las normas estéticas de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Marines. El valor de las obras se estima en 3000 euros.

El plazo para iniciar las obras será de seis meses y el plazo de finalización será de tres meses.

Presupuesto de la obra 3.000,00 €uros. Impuesto de Construcciones 72,00 €uros. Tasa licencia 30,00 €uros. Total 102,00 €uros.

A **VALERIANO SANCHEZ SIERRA**, conceder la licencia de obras solicitada, correspondiente al expediente nº 62/2007 y consistente, según memoria valorada, en vallar la parcela y poner puerta, en el inmueble situado en la Parcela 70 del Polígono 25 La Maymona. De acuerdo con el informe emitido por el Arquitecto Municipal, deberá avisar a los servicios técnicos municipales para la fijación de la alineación a viales.

El plazo para iniciar las obras será de seis meses y el plazo de finalización será de tres meses.

Presupuesto de la obra 3.000,00 €uros. Impuesto de Construcciones 72,00 €uros. Tasa licencia 30,00 €uros. Total 102,00 €uros.

#### **9º.- CALENDARIO LABORAL PARA EL AÑO 2008.**

Por D<sup>a</sup> Manuela Castellano Cuevas, Concejala y Portavoz del Grupo Municipal Socialista, se da cuenta al Pleno del escrito remitido por la Dirección Territorial de la Consellería de Economía, Hacienda y Empleo según el cual, y con relación al calendario laboral para el año 2008, se debe formular propuesta de hasta dos días para determinar las fiestas locales de carácter no recuperable, que no coincidan con domingo, fiesta nacional u otras modificaciones que pueda introducir la Generalidad Valenciana, al objeto de poder dar traslado de la misma a dicha Consellería.

Sin que se produzca ninguna intervención sobre el particular el Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda:

**Primero.-** Proponer como días de fiesta local en Marines para el año 2008, los siguientes:

- Miércoles 6 de agosto. El Cristo de las Mercedes.
- Lunes 31 de marzo. Celebración Pascua, San Vicente Ferrer.

**Segundo.-** Remitir certificado de este acuerdo a la Dirección Territorial de Ocupación, para su conocimiento y efectos oportunos.

**10º.- APROBACION DIAS FESTIVOS A EFECTOS ESCOLARES PARA EL AÑO 2008.**

Vista la Resolución de 08 de Junio de 2007, de la Dirección General de Centros Docentes, por la que se fija el calendario escolar del curso académico 2007/2008, publicada en el D.O.G.V. nº 5536 de fecha 18 de junio de 2007, y con relación a la Orden de 11 de junio de 1998, de la Consellería de Cultura, Educación y Ciencia, en la que se establecen los criterios generales por los que se ha de regir el calendario escolar para todos los centros docentes de la Comunidad Valenciana que imparten enseñanzas de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Formación Profesional, Bachillerato, Enseñanzas Artísticas y Enseñanzas de Idiomas.

Sin que se produzca ninguna intervención sobre el particular el Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda:

**Primero.-** Proponer como días no lectivos para el curso 2007/2008 los siguientes: 07 de enero de 2008, 17 y 18 de marzo de 2008.

**Segundo.-** Remitir a la Dirección Territorial de Educación, de la Consellería de Cultura, Educación y Deporte, certificado de este Acuerdo, así como el escrito del acuerdo adoptado al respecto por el Consejo Escolar.

**11º.- APROBACIÓN DEL CONVENIO ENTRE LA GENERALITAT VALENCIANA Y EL AYUNTAMIENTO DE MARINES PARA LA CREACIÓN DE UNA ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL DE PRIMER CICLO DENOMINADA “EL CASTELL XICOTET” DE TITULARIDAD MUNICIPAL EN LA CITADA LOCALIDAD.**

Por D<sup>a</sup> Manuela Castellano Cuevas, Concejal y Portavoz del Grupo Municipal Socialista se da cuenta del Convenio entre la Generalitat (Consellería de Cultura Educación y Deporte) y el Ayuntamiento de Marines para la creación de una escuela de educación infantil de primer ciclo denominada “El Castell Xicotet”, de titularidad municipal, en la citada localidad.

Abierto el turno de intervenciones se produjeron las siguientes:

.- D<sup>a</sup> Manuela Castellano Cuevas, Concejal y Portavoz del Grupo Municipal Socialista explica que lo que hasta ahora era guardería pasa a ser Escuela de Educación Infantil y que con ello se está aprobando la ubicación y distribución del centro y el poder acogerse a la Ley de Educación Infantil.

.- D. Tomás Sanz Madrid, Concejal y Portavoz del Grupo Municipal EU-Verds, pregunta sobre las ventajas e inconvenientes de aprobar este convenio.

.- La Sra. Alcaldesa contesta que las escuelas infantiles, tal como ha explicado la portavoz, están dentro de la Ley de Educación Infantil y están concertadas con la Administración. Que este convenio se firma cuando la escoleta cumple con todos los requisitos de infraestructura, personal etc. que la ventaja mas inmediata son las ayudas directas que se pueden percibir por niño para el curso académico y según su edad. Que hasta ahora, de la diferencia entre los gastos y los ingresos de la escoleta, la consellería concedía al Ayuntamiento un porcentaje del déficit que resultaba. Que cuando el convenio se firme supondrá que la escoleta deba acogerse a la normativa que fije la consellería y entre ella a los criterios de admisión, cosa que podría interpretarse como un inconveniente.

Sigue diciendo que ahora parte de los gastos los asume el Ayuntamiento y por eso es él quien decide a quien se admite y a quien no, pero cuando el dinero venga de la conselleria la admisión dependerá de las normas que ésta marque, aunque dan un margen bastante amplio. Añade que este convenio no es definitivo y que en cualquier momento, cuando no resulte ventajoso, se puede romper. Otra ventaja de aprobarlo es que se podrá disponer de personal en prácticas, cosa que hasta ahora no era posible. Dice también que este es el primer paso para poder entrar de lleno en el mecanismo de la consellería y que los demás pasos consisten en ir solicitando modificaciones a lo que ahora existe en la escoleta según las necesidades de cada curso. Que sin ir más lejos en el próximo pleno ya se deberá solicitar el desdoblamiento en dos aulas de los niños de uno a dos años y, en su caso, el aumento de ratio en el aula de los mayores.

- El Sr. Sanz Madrid pregunta si la posibilidad de ampliar obras también podría ser una ventaja y si el convenio es prorrogable anualmente.

- La Sra. Castellano Cuevas contesta que el convenio se puede denunciar por ambas partes seis meses antes de que comience el siguiente curso.

-D. Valeriano Sánchez Sierra, Concejal y Portavoz del Grupo Municipal Popular, manifiesta que su Grupo ve interesante el tema de la guardería y que son importantes las ayudas directas a los niños. Que suponen que si la consellería remite el convenio para su firma, es porque se han considerado correctas las medidas adoptadas en el centro, y que por eso están dispuestos a apoyar todo aquello que sea beneficioso para el municipio. Finaliza diciendo que pueden contar con el Grupo Popular para cosas así.

- La Sra. Alcaldesa interviene para ampliar información y dice que, con anterioridad a este convenio, por Resolución de 27.11.06 y vistos los planos y el proyecto remitidos, la consellería aprobó la propuesta de instalaciones y uso educativo para la creación de la escoleta . Que ahora también se intentará que el centro se adscriba al colegio y que lo que se haga siempre será en beneficio de los niños.

- El Sr. Sanz Madrid manifiesta que con este convenio se pierde un poco de autonomía municipal y pregunta qué pasará con los precios, si también los marcarán desde consellería.

- La Sra. Castellano Cuevas contesta que la consellería lo que fija es el gasto por niño según las edades.

- La Sra. Alcaldesa finaliza diciendo que hay que mantener un equilibrio.

Cerrado el turno de intervenciones, el Pleno de la Corporación por unanimidad de todos sus miembros acuerda:

**Primero.-** Aprobar Convenio entre la Generalitat (Conselleria de Cultura, Educación y Deporte) y el Ayuntamiento de Marines para la creación de una escuela de educación infantil de primer ciclo denominada “El Castell Xicotet”, de titularidad municipal, en la citada localidad.

**Segundo.-** Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la realización de cuantas gestiones sean precisas para la ejecución de este acuerdo.

**Tercero.-** Remitir, certificado de este acuerdo a la Dirección General de Enseñanza de Conselleria de Cultura, Educación y Deporte para su conocimiento y efectos oportunos.

## **12º.- INFORMACIÓN VARIA.**

1.- Dª Manuela Castellano Cuevas, 2ª Teniente de Alcalde, Concejal de Cultura, Educación y Juventud, entre otros, y portavoz del Grupo Municipal Socialista, informa sobre las siguientes cuestiones:

a) BASES PARA LA SELECCIÓN DE TÉCNICO SUPERIOR.- Comunica que a partir de hoy y hasta el día 20 de julio, están a disposición de los interesados las Bases para la selección de un Técnico Superior en Educación Infantil para la Escoleta, y que la información también está colgada en la Web.

b) AGENDA CULTURAL.- Comunica que, aunque con alguna errata por las que pide disculpas, ya se ha editado la agenda cultural prevista para el tercer trimestre. Que entre las actividades previstas cabe destacar la del próximo 18 de julio en que tendrá lugar una jornada deportiva en la que participarán 48 jóvenes de entre 14 y 17 años procedentes de Liria, Sevilla y Liverpool. Que supondrá un intercambio con la gente de Marines y que este encuentro se ha organizado a través del proyecto Injuve, dedicado a la realización de este tipo de actividades.

c) SEGUNDO ESTIU ACTIU Y BIBLIOTECA.- Comunica que se ha puesto en marcha el Segundo Estiu Actiu y que este año se ha incrementado hasta 60 el número de niños que participan tanto en la escuela de verano como en natación y que también hay varios en las clases de repaso y en la de técnicas para el estudio (que se ha ofertado como novedad).

Que así mismo la Biblioteca ha permanecido abierta por la noche hasta la finalización de los exámenes de junio y que, a finales de agosto, se volverá a prestar este servicio nocturno hasta que finalicen los exámenes de septiembre.

d) JUVENTUD.-Comunica que ya ha entrado a trabajar gente nueva para juventud, informática etc. Que los contratos son de EMCORP para cuatro meses, y el objeto es el fomento del uso de internet y la animación sociocultural.

2.- D. Juan José Lázaro Beltrán, 3er. Teniente de Alcalde, Concejal de Deportes, entre otros, del Grupo Municipal Socialista, informa sobre la siguiente cuestión:

a) QUINCENA DEPORTIVA.- Comunica que ya ha empezado la quincena deportiva, aunque más que quincena es el mes deportivo, y que además de la natación para niños y adultos se han podido organizar también nuevos deportes como el basket 3, gracias a que se han apuntado cuatro equipos, fútbolín, ping-pong, maratón etc. que en total van a participar unas 550 personas.

3.- D. Alejandro Caro Romero, 1er. Teniente de Alcalde, Concejal de Servicios, entre otros, del Grupo Municipal Socialista, informa sobre la siguiente cuestión:

a) RIEGO AUTOMATIZADO.- Comunica que ya se están haciendo las primeras pruebas de riego automatizado en el campo de fútbol, colegio etc. que en breve se empezará también en la Avda. de Domeño. Que se está regando por la noche para que el consumo no afecte a la presión de agua. Que como está todo en pruebas pide que si alguien nota alguna anomalía lo diga cuanto antes para corregirla.

4.- Por la Sra. Alcaldesa, se informa sobre la siguiente cuestión:

a) ALUMBRADO EN CARRETERA DE MARINES VIEJO.- Comunica que mañana se va a realizar la prueba del alumbrado en la carretera de Marines Viejo y que se espera que la próxima semana ya esté iluminada.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, por la Sra. Alcaldesa se levantó la sesión siendo las veintitrés horas del día doce de julio de dos mil siete, de lo que como Secretaria doy fe.

**LA ALCALDESA**

**LA SECRETARIA**

**Fdo. Maria Dolores Celda Lluesma**

**Fdo. Maria Dulce Crespo Marzal**